ACTA Nº 1 DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO: "SERVICIO DE GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR" (EXP. 40/2020 – CONTR 2020 352890).

En la ciudad de Sevilla, y siendo las diez horas del día 14 de septiembre de 2020, se reúne la Mesa de Contratación designada para el expediente de contratación del servicio denominado: " SERVICIO DE GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR " integrada por las siguientes personas:

- D. Francisco Javier Palacios González, Coordinador de Servicios Territoriales y Entes Adscritos, que actúa como Presidente, en sustitución de Dª Paloma Mayorga Real, Jefa del Servicio de Contratación.

- Dª. Isabel M.ª Escamilla Martos, Interventora Delegada en la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, que actúa como Vocal.

- Dª M.ª de las Mercedes Izquierdo Barragán, Letrada Jefa de la Asesoría Jurídica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, que actúa como Vocal.

- D. Javier Baldomero Balbuena Caravaca, Técnico de Sistemas del Servicio de Informática de la Secretaría General Técnica, que actúa como Vocal.

- Dª Eulalia Verdugo López, Jefa de la Oficina de Contratación, que actúa como Secretaria.

Una vez reunidos los citados con anterioridad, por la Presidenta se declaró válidamente constituida la Mesa de Contratación, de conformidad con la Resolución del Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior de 6 de agosto de 2020, por la que se designan los miembros de la Mesa de Contratación para este contrato.

Con fecha 8 de julio de 2020, y conforme a lo dispuesto en los artículos 116.1, 131.2 y 156.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se inició mediante procedimiento abierto expediente para la contratación del presente servicio, publicándose en el D.O.U.E. y en el perfil de contratante de esta Consejería con fecha 11 de agosto de 2020.

A continuación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 80 y 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por la Presidenta se acordó la apertura del sobre electrónico nº 1., que contiene la documentación acreditativa de los requisitos previos de las empresas presentadas a la presente licitación, a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, para proceder al examen y calificación de los documentos incluidos en el mismo.

Comenzado el acto de apertura del sobre electrónico n.º 1 se comprueba que las empresas que presentan oferta a la presente licitación, y los representantes legales de las mismas, son los que se indican a continuación:

Código:	43CVe811TLO9K1Il9ZBt_OeVG7vFjd	Fecha	21/09/2020
Firmado Por	FRANCISCO JAVIER PALACIOS GONZÁLEZ		
	EULALIA VERDUGO LOPEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/2

- GRUPO CORPORATIVO GFI, S.A.: El representante legal es D. José Antonio Echezarra Huguet.

- VIEWNET, S.A.: El representante legal es D. Juan Luís Fazzini Gorostieta.

- AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A.: La representante legal es Dª. Margarita Consuelo López Sánchez.

- UTE EVERIS SPAIN, S.L.- FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.: Los representantes legales son D. José Ángel Pérez Fernández y D. Jorge Recolons Martín.

De la calificación de la documentación efectuada por parte de la Mesa de Contratación, se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

– Determinar que las licitadoras GRUPO CORPORATIVO GFI, S.A., AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A. y UTE EVERIS SPAIN, S.L.- FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A. han presentado la documentación de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 9.2.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

– Determinar que la licitadora VIEWNEXT, S.A. tiene que subsanar la siguiente documentación.

- De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 9.2.1. b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares " *Conforme a lo establecido en los artículos 140 y 141 de la LCSP se presentará una declaración responsable que se ajustará al formulario del* ***Documento Europeo Único de contratación (DEUC)*** *establecido por el Reglamento (UE) n.º 2016/7 (DOUE de 6/01/2016) accesible a través de la siguiente dirección https:// visor.registrodelicitadores.gob.es/espd-web/filter?lang=es . El modelo se adjunta como anexo II-B.*"

Asimismo en la citada cláusula se indica que *"En el caso de que la persona licitadora recurra a la solvencia y medios de otras empresas de conformidad con el artículo 75 de la LCSP deberá aportar su propio DEUC junto con otro DEUC separado en el que figure la información pertinente por cada una de las entidades de que se trate."*

En el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) aportado se indica que la empresa se basa en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección de la presente licitación, pero no se aporta un DEUC separado en el que figure la información pertinente por cada una de las entidades de que se trate, por lo que deberá aportarse.

En virtud de lo establecido en la Cláusula 10.3 del PCAP, por unanimidad de la Mesa de Contratación se acuerda concederle un plazo de tres días naturales para la subsanación de los defectos observados, debiendo comunicarse el requerimiento de subsanación y presentarse por la licitadora la documentación requerida a través del SiREC-Portal de licitación electrónica, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la empresa si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día anteriormente indicado.

EL PRESIDENTE DE LA MESA

Fdo: Francisco Javier Palacios González

LA SECRETARIA DE LA MESA

Fdo: Eulalia Verdugo López